



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00301750- -UNC-VDE#FP

VISTO

La RHCD 364/19 que autorizó el dictado del seminario electivo no permanente ***“Violencia en contexto familiar desde la perspectiva ecosistémica”*** para el primer semestre del ciclo lectivo 2020, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Julia Córdoba DNI:13.567.890; y

CONSIDERANDO

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que la RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP estableció el inicio del dictado de clases de las diferentes carreras de esta unidad académica bajo modalidad virtual como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19) en nuestra comunidad educativa y lo dispuesto en la RD-2020-376-E-UNC-DEC#FP que hace extensiva esta autorización a los Seminarios y Materias electivas no permanentes.

Que en la RHCD 364/19 se autoriza la participación de María Eva Peralta, Patricia Gómez y Carla Pelliteri como colaboradoras docentes.

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como Colaborador/a Egresado/a, resultando desierta la inscripción.

Que la docente a cargo informó sobre el desempeño del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el 2020.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente

“Violencia en contexto familiar desde la perspectiva ecosistémica” durante el primer semestre del ciclo lectivo 2020, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Julia Córdoba DNI:13.567.890 y bajo el régimen de docencia libre.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2020, la participación en calidad de Colaboradoras Docentes de María Eva Peralta DNI: 5.786.107 y Patricia Gómez DNI: 17.720.052 quienes desempeñaron las siguientes funciones: acompañar el dictado de clases teóricas y teórico-prácticas en espacio áulico y de Carla Pelliteri DNI: 28.344.302 quien coordinó prácticas con uso de aula. Las tres profesionales colaboraron en preparación y corrección de las diferentes instancias de evaluación, adecuándose a lo previsto en el Art. 12 inc. 2 de la OHCD 01/08.

ARTÍCULO 4º: Dejar constancia que se realizó convocatoria pública para formar parte del equipo docente como colaborador/a egresado/a y la misma resultó desierta por falta de inscriptos/as.

ARTÍCULO 3º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.